

OBTÉN EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA CETAD

Aprobación de Reglamento Interno y Programa terapéutico

1

Usuario ingresa solicitud de asesoramiento técnico –jurídico para implementación de CETAD.

2

La Comisión Técnica Institucional de Salud (CTIS), conformada por médico/a, psicólogo/a y abogado/a, realiza la visita de asesoramiento técnico jurídico.

3

La CTIS realiza un informe de la visita de asesoramiento, mismo que se envía una copia al usuario.

4

Usuario ingresa proyecto de Reglamento Interno y Programa Terapéutico (AM1993) en las oficinas técnicas provinciales de ACESS.

5

Los miembros de la CTIS revisan la documentación y notifican los resultados a través de la Delegación de la provincia correspondiente.

6

El usuario subsanará las observaciones hechas por la CTIS e ingresará nuevamente la documentación para continuar con la revisión técnica de la misma.

7

Una vez aprobado Reglamento Interno y Programa Terapéutico, la CTIS ejecuta la visita de Inspección y constatación de la documentación.

8

Si el resultado de la inspección es favorable se procede con la solicitud de elaboración de la Resolución de Aprobación de Reglamento Interno.

9

Con la Resolución de Aprobación de Reglamento Interno y la Notificación de Aprobación del Programa Terapéutico puede ingresar solicitud de Licenciamiento en el sistema de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud, módulo Licenciamiento.

Nota: Si un establecimiento de salud tipo CETAD se encuentra en cualquier fase del proceso de habilitación (Aprobación de Reglamento Interno y Programa Terapéutico, o Licenciamiento) no implica que el establecimiento pueda funcionar, por lo tanto puede ser objeto de Operativo y de sanción.

Proceso de Licenciamiento

1

Crear solicitud en el sistema de establecimientos prestadores de servicios de salud módulo: Licenciamiento.

2

Adjuntar la matriz de Autolicenciamiento formato PDF, la Resolución de Aprobación de Reglamento Interno y la Notificación de Aprobación del Programa Terapéutico

3

Fase Inspección In Situ (Reunión de apertura, Aplicación de matriz de Licenciamiento, Reunión de cierre).

4

Resultado SI LICENCIA - Certificado de Licenciamiento (4 años).



1

RUC



2

Unicódigo



3

Solicitud
como Centro
Especializado



4

Comprobante
de pago.

**Sistema De
Permiso De
Funcionamiento**

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO APROBADO



INFRACCIONES Y SANCIONES MÁS FRECUENTES

LEY ORGÁNICA DE SALUD

ART. 97

MAL MANEJO DE DESECHOS SANITARIOS

Art.242.

**1 Salario básico unificado
Clausura temporal o definitiva**

ART. 130

FALTA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Art. 254

5 Salarios básicos unificados

ART. 194

**EJERCICIO COMO PROFESIONAL DE SALUD
SIN TENER TÍTULO REGISTRADO**

Art.244.

**5 Salarios básicos unificados
Clausura temporal o definitiva**

CETAD



¡DENUNCIA!



Ingresar
directamente:



www.calidadsalud.gob.ec



@calidadsaludec



@Acess_Ec



Acess calidad salud

Agencia de Aseguramiento de la
Calidad de los Servicios de Salud
y Medicina Prepagada - ACCESS



**Gobierno
del Encuentro**

Juntos
lo logramos